Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 28/2012
"ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta capital, a los 4 días del mes de setiembre de 2012, representada para este acto por el LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MULTIMERC DE GUIDO NUÑEZ con RUC Nº 932533-6, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por GUIDO A. NUÑEZ FLEITAS, con Cédula de Identidad N° 932.533, en su carácter de propietario de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en las calles Acuña de Figueroa y Paseo Arboleda Nº 3912 de esta Capital, convienen en celebrar el presente CONTRATO de **"ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO"**, a favor de la dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

CLAUSULA I
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la "ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO", por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

CLAUSULA II
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA III
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en los Subgrupos 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" y 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de GUARANÍES 300.000.000 (GS. TRESCIENTOS MILLONES), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 107/2012 emitido por el Departamento de Presupuesto de la institución.

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Aduana
Paraguay

CLAUSULA IV
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas convocado por la DNA, según resolución DNA N° 221 de fecha 9 de mayo de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución DNA N° 427 del 25 de agosto de 2012.

CLAUSULA V
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del contrato.

El monto previsto en el presente contrato es el total de **GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (G. 56.731.500.)**, IVA Incluido, que será abonado por los bienes efectivamente proveídos por el PROVEEDOR y los montos ofertados de acuerdo a la descripción siguiente:

Item	Descripción	Unid.de Medida	Cantidad requerida	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	
				Precio Unitario	Precio Total
12	Block de Papel adhesivo en pack tamaño mediano (75x75mm)de varios colores chicos. Presentación en caja de 10 paquetes de 100 unidades.	Block	1.000	1.450	1.450.000
14	Bolígrafo Tipo Floting color Azul	Unidades	2.000	1.150	2.300.000
15	Bolígrafo Tipo Floting color Negro	Unidades	2.000	1.150	2.300.000
16	Bolígrafo Tipo Floting color Rojo	Unidades	1.000	1.150	1.150.000
17	Bolígrafos Clásicos de color Azul .punta media de cobre de 1,0mm,carcaza Transparente, facetado o cilíndrico con respiradero en el medio de la carcaza y tapa superior a presión, capuchón de Plástico ventilado en la punta, tinta y componente plásticos no tóxicos, con trazos en el papel en primer rayado.	Unidades	3.000	875	2.625.000

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

Aduana
Paraguay

18	Bolígrafos Clásicos de color negro, punta media de cobre de 1,0mm,carcaza Transparente, facetado o cilíndrico con respiradero en el medio de la carcaza y tapa superior a presión, capuchón de Plástico ventilado en la punta, tinta y componente plásticos no tóxicos, con trazos en el papel en primer rayado.	Unidades	3.000	875	2.625.000
21	Carga para presilladora (N°23/10)en cajas de 1000 unidades	Cajitas	1.000	2.190	2.190.000
22	Carga para presilladora (N°23/13)en cajas de 1000 unidades	Cajitas	1.000	2.695	2.695.000
25	Carpeta archivadora de plástico en colores:(Azul, negro, verde, rojo) Tapa Trasparente con Broche. Tamaño Oficio	Unidades	2.000	1.380	2.760.000
29	Cinta Adhesiva de 50 mts.	Unidades	300	720	216.000
38	Cutter Cuchillo grande N°70 (con freno, cuerpo Plástico)	Unidades	100	1.200	120.000
39	Desgrampador	Unidades	500	1.375	687.500
46	Libro de Acta de 200 hojas	Unidades	100	18.190	1.819.000
49	Marcador Indeleble punta fina color negro p/codificar	Unidades	100	1.350	135.000
50	Marcador para CD 26,06;color Blanco	Unidades	100	5.680	568.000
51	Marcador para CD 26,06;color negro	unidades	100	1.350	135.000
56	Mojadedo	Unidades	100	940	94.000
62	Perforadora para 100 hojas hojas Aprox.	Unidad	50	345.000	17.250.000
64	PerforadoraSAX 208 para 50 hojas hojas Aprox.	Unidad	100	29.000	2.900.000
65	Pila Alcalina AA	Unidad	700	8.650	6.055.000
66	Pila Alcalina AAA	Unidad	700	6.350	4.445.000
68	Porta clip acrilico transparente	Unidades	50	2.150	107.500
69	Porta lápiz acrilico transparente	Unidades	50	4.700	235.000
77	Separador de plástico colores de 10 unid.c/paquetes	Paquetes	100	3.300	330.000
81	Tijera Grande	Unidades	100	2.495	249.500
87	Sello fechador, desde el año 2012	Unidades	20	5.500	110.000
88	Sello foliador Automático	Unidades	20	59.000	1.180.000
	Total				**56.731.500**

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533

Aduana
Paraguay

CLAUSULA VI
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2012.

CLAUSULA VII
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

CLAUSULA VIII
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Fernando Martínez Arellano
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Distribuidora MULTIBERG

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay